



Resolución Jefatural No. 443-2000-AGN/J

Lima, 29 NOV. 2000

VISTO el Informe N°272-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don CARLOS VAN HEMELRYCK;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **CONSTITUCION SOCIAL Y ESTATUTOS denominada COMPAÑIA DE INVERSIONES "APEROCA" S.A.** que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, que otorgan los señores: Carlos Van Hemelryck Coquis, César A. Vallejos Soria, Juan Valverde Domínguez y Miguel Calderón Martínez, con intervención del Banco Central Hipotecario del Perú, representado por Ernesto Araujo Alvarez Reyna y Carlos Augusto Conti; con fecha 22 de febrero de 1960, folio 40,171 del Protocolo N°256 y consta de 27 fojas útiles; se nota que **FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO** respecto a la numeración de la oficina de don Juan Valverde Domínguez (folio 40,174) y la **FIRMA** del referido ex - Notario; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. RAFAEL CHEPOTE COQUIS, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.27094, el D.L. No.19414, la Ley No.25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **don CARLOS VAN HEMELRYCK**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del **Dr. RAFAEL CHEPOTE COQUIS**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA EL ESPACIO VACIO**, respecto a la numeración de la oficina de don Juan Valverde Domínguez, y **SUSCRIBIRA** la escritura en sustitución del referido **ex - Notario**; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Dr. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación